

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA**

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

**PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
DEMANDANTE: NUBIA IRENE GALLEGU DE ORTIZ
RADICACIÓN: 6300140030082020-00036-00**

Se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta ofrecida por la Registraduría Municipal del Estado Civil de Calarcá, Quindío.

Así mismo, se ordena librar nuevamente oficio a la Registraduría Nacional del Estado Civil, y a la Inspección de Policía del Corregimiento de Barcelona, perteneciente al municipio de Calarcá, Quindío, en los términos del auto del 21 de febrero de 2020. Librense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE MARZO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Por:
JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a34fc177ccf78343b970c829da8b9101410c3f384694da37d60f5707670fa893

Documento generado en 09/03/2021 08:46:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>